



CÓDIGO DE ÉTICA



VERSIÓN 2, 2023.

ÍNDICE



Carta de Director General	05	d) Relaciones sentimentales entre colaboradores o socios de negocios	26
Misión y Visión	06	e) Responsabilidad de activos	27
Declarativa	07	f) Temas informáticos	27
Definiciones	09	g) Internet, correo electrónico y redes sociales de la empresa	28
Nuestro código de ética	10	h) Robos	28
¿A quiénes aplica?	10		
¿Cuál es el objetivo del código?	11		
Bases de la cultura ética de MAXA	12		
Valores empresariales MAXA	12	1.5 Seguridad e higiene en el lugar de trabajo	29
Integridad	13	a) Mantener la seguridad en el lugar de trabajo	29
Responsabilidad	14	b) Violencia en el lugar de trabajo	30
Bienestar	15	c) Prohibición del uso de armas	30
Desarrollo	16	d) Drogas o alcohol en el lugar de trabajo	30
Actitud de servicio	17	e) Seguridad y salud ocupacional	31
Innovación	18		
		1.6 Anticorrupción	31
Áreas donde incide la responsabilidad de ética de la empresa ..	20	1.7 Derechos humanos	32
		1.8 Acoso	32
1. Relaciones entre colaboradores	21		
1.1 Conducta interna	22	2. Relaciones con clientes y proveedores	34
1.2 Líderes	22	2.1 Favores comerciales, regalos, entretenimientos	35
1.3 Colaboradores	23		
1.4 Comportamientos correctos	24	3. Cumpliendo con las leyes y relación con instituciones de gobierno	36
a) Confidencialidad y resguardo de la información	24	3.1 No Soborno a entidades públicas	37
b) Conflicto de intereses	25	3.2 Cumplimiento de leyes y regulaciones	37
c) Trabajo de parientes	26		
		4. Relación con la sociedad	38
		4.1 Publicidad y declaraciones	38

4.2 Información de terceros	39
4.3 Religión	39
4.4 Política	39
5. Responsabilidad ambiental	40
Incumplimientos y denuncias	41
¿Dónde reportar?	41
¿Qué hará la empresa con las denuncias?	42
¿Qué se espera de las denuncias?	42
¿Qué se puede denunciar?.....	42
Comité de Ética	43
Sanciones	44
Versión y actualización	44



Agosto 2023

Apreciados Colaboradores:

En MAXA, somos promotores y defensores de nuestros valores empresariales, es por eso que hacemos las cosas de forma correcta. Tenemos el compromiso de actuar de forma legal y ética en los negocios, promoviendo en todas las partes interesadas; la integridad y con esto aportar cada vez más a la formación de una Guatemala transparente.

Nuestra operación tiene implementada normativas y procesos claros para luchar contra la corrupción y el soborno, siendo base principal la Cultura de Ética. Como colaboradores trabajamos todos juntos para reducir los riesgos, detectarlos y responder efectiva y oportunamente contra las malas prácticas. Así, los clientes y los guatemaltecos al comprar nuestros productos pueden estar seguros que están consumiendo un producto que, además de su calidad, ha sido empaquetado y distribuido en un entorno comercial ético, donde la integridad es un valor fundamental.

Mantener una Cultura de Ética y hacerla cada día más fuerte es nuestra responsabilidad, con ella alcanzaremos la sostenibilidad que MAXA necesita, lo cual beneficia a todos.

Les invito a seguir trabajando arduamente para la mejora continua de nuestras buenas prácticas, para demostrar que trabajar y hacer negocios de manera ética es nuestra mayor pasión.

¡Gracias por ser parte de esta gran familia a la que llamamos MAXA!

Atentamente,

Ing. Pedro Guillermo Cofiño Ortega
Director General

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos una empresa orgullosamente guatemalteca que fortifica y comercializa azúcar de la mejor calidad para agregar sabor y dulzura a los hogares e industrias de Guatemala con eficiencia, responsabilidad y un excelente servicio, impulsando el bienestar y crecimiento de nuestro país, colaboradores, clientes, proveedores y socios.

Visión

En el año 2028, seremos la empresa líder en comercializar, empaquetar y fortificar productos endulzantes en la región centroamericana, respetados por nuestras buenas prácticas y reconocidos por exceder las expectativas de nuestros clientes con productos y soluciones diversificadas e innovadoras. Para agregar energía y bienestar a los hogares e industrias guatemaltecas, mantenemos una operación eficiente, flexible y transparente, sustentada en una cultura enfocada en resultados y comprometida con la sostenibilidad.

DECLARATIVA

Máquinas Exactas, S.A. es una empresa basada en principios éticos los cuales adopta como sus valores, logrando con esto una calidad de vida laboral que se refleja en sus colaboradores y el entorno en el cual se relaciona, se interesa en desarrollar una operación con ejecución responsable cuidando los intereses de sus accionistas y socios de negocios, así como también enfocarse en la protección del medio ambiente y la salud de sus clientes, contribuyendo con esto un impacto positivo en el país.

MAXA está convencida que presta especial atención a la dignidad irrenunciable del ser humano y los derechos fundamentales de la persona, en equidad con todas las partes involucradas, incluyendo los derechos de la organización y del conjunto de los miembros de la sociedad. Esto genera una moralidad o patrones de conducta de validez universal, que buscan aplicarse de forma equitativa en la organización y siempre congruente con sus valores empresariales.



La empresa brinda un trato digno a sus colaboradores desde su contratación hasta el final de la relación laboral ya que le interesa cuidar la dignidad de las personas, es respetuosa de los derechos humanos a los que toda persona debe tener acceso.

Por motivos de justicia y objetividad, ésta remunera de forma equitativa a sus colaboradores de acuerdo a las capacidades y posiciones.

Se caracteriza por ser una empresa que trata a todos con igualdad de derechos y da la oportunidad de pertenecer a la misma a todas las personas que llenen las competencias necesarias.

El código de ética aplica para todos los colaboradores, así como también todas sus partes interesadas y sus socios de negocios, para desarrollar un ambiente de cultura ética en toda su operación y ser sostenibles, agregando valor tanto a la empresa como al entorno social.

MAXA en la ejecución de sus actividades promoverá el comercio justo y la satisfacción de sus clientes y consumidores, para lo cual se compromete a evitar la realización de prácticas que restrinjan indebidamente el comercio y a respetar la normatividad vigente sobre competencia económica.

MAXA cumple sus lineamientos rectores no negociables que son:

- Ausencia de trabajo infantil.
- Ausencia de trabajo forzoso y maltrato laboral.
- Contratación y trato sin discriminación.

Todos los colaboradores y socios de negocios deberán firmar el documento de reconocimiento y aceptación, donde indica que han leído y conocido la cultura de ética de MAXA a través de los documentos relacionados, por lo tanto, aceptan cumplir sus disposiciones; se solicitará que se hagan reconocimientos de aceptación con la frecuencia necesaria.

 MÁQUINAS EXACTAS, S.A. CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 2 COMPROMISO DE COLABORADORES		CU-R015
		Versión 2
		31 / 07 / 23
Yo: _____	Código: _____	
Puesto: _____	Área de Trabajo: _____	
<p>Recibo una copia impresa del Código de Ética de Máquinas Exactas, S.A., en el cual se detallan todas las obligaciones y normativa relacionada a la Cultura de Ética.</p> <p>Me comprometo a leerlo oportunamente para conocer y consultar situaciones o comportamientos que la empresa tiene regulados.</p> <p>Manifiesto mi acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y me comprometo a incorporarlo a las actividades diarias que realizo dentro y fuera de la empresa.</p> <p>Firmo el documento comprometiéndome con la Cultura de Ética de Máquinas Exactas, S.A.</p>		
_____ Firma	_____ Fecha	_____ DPI
		CÓDIGO DE ÉTICA 

DEFINICIONES

MAXA: se refiere a Máquinas Exactas, S.A. o la “empresa”.

Colaboradores: Se entiende por colaboradores el personal permanente de MAXA, indistintamente del tipo de vínculo o relación, lo cual incluye directores, gerentes, empleados y personal que realice su función de manera permanente e ininterrumpida a favor de MAXA.

Socios de negocios Parte externa con la que la organización tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial, incluye, pero no se limita a los clientes, consumidores, “alianza empresarial”, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agencias, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

Partes interesadas: Se refiere a personas que tienen interés del desempeño de la empresa ya sea de forma directa o indirecta.

Cientes internos: Se refiere a colaboradores y partes interesadas internas de MAXA, que en su interacción intercambian productos y servicios que son resultados de su ejecución, así como también son insumos entre las áreas que conforman a la empresa.



NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética de MAXA refleja la cultura y los valores que rigen su operación y cada una de las actividades que los colaboradores y socios de negocios ejecutan, esto para lograr la sostenibilidad necesaria para la empresa y que la relación con su entorno sea basada en integridad, ética y valores.

El presente código de ética contiene la estructura y aspectos que la empresa necesita estén regulados y dentro de un marco de comportamientos óptimos o permitidos, así como también evitar y detener los que son prohibidos, sin embargo, no pueden mencionarse todos pues son muy diversos, por lo tanto, si existe alguna situación que no se menciona es recomendable consultar con su jefe inmediato, área de cumplimiento o con el canal de comunicación establecido para que sea orientado en cómo debe de actuar.

¿A QUIÉNES APLICA?

El código de ética aplica para todos los colaboradores, socios de negocios y las partes interesadas que MAXA vaya definiendo en el tiempo, todo esto para desarrollar una operación que agrega valor tanto a la empresa como al entorno social.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL CÓDIGO?

Establecer el conjunto de estándares y lineamientos que forman la cultura ética de MAXA, con el objeto de que la operación, la empresa y sus actividades estén apegadas a dicha cultura y así evitar actos corruptos, ilegales o contrarios a la transparencia que puedan dañar la reputación y sostenibilidad de la empresa, así como también la de sus colaboradores y partes interesadas.

Bases de nuestra cultura de ética:

- Personas correctas.
- Valores empresariales.
- Programa de ética y cumplimiento.

BASES DE LA CULTURA ÉTICA DE MAXA

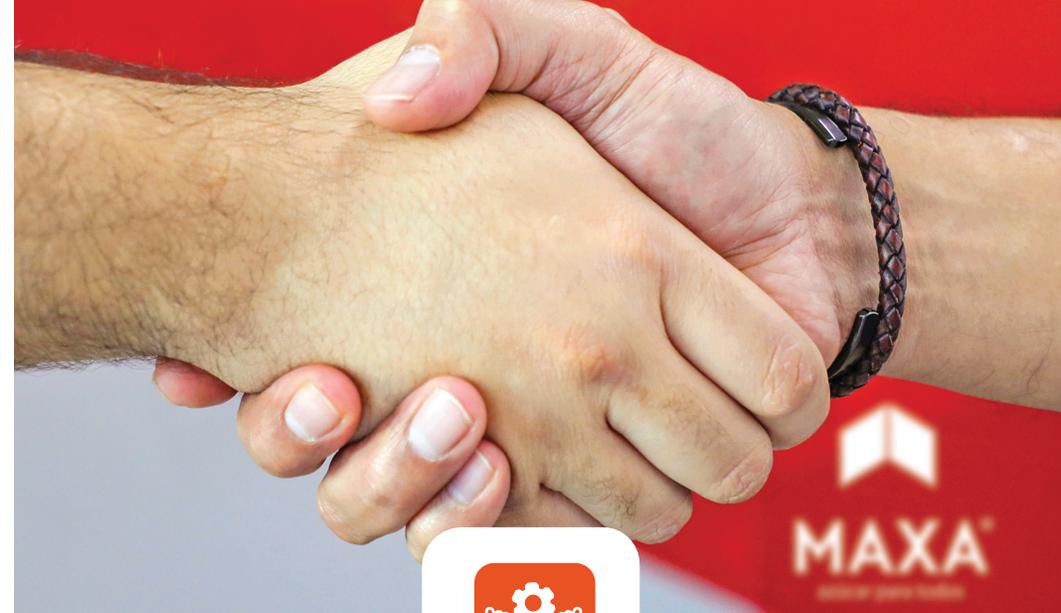
VALORES EMPRESARIALES MAXA:

A continuación, se indican los valores, frase poderosa y los comportamientos, bajo los cuales MAXA tiene las bases de su cultura ética, con lo cual guía las conductas de los colaboradores y realiza sus operaciones tanto a nivel interno como externo.



Ética empresarial:

Son los principios y valores que regulan las acciones y actividades de una empresa en el marco de hacer el bien y lo correcto.



INTEGRIDAD

“Hago lo correcto en todo momento”

MAXA y sus colaboradores saben que el crecimiento personal, el logro de los objetivos y sostenibilidad de la empresa, se alcanzan haciendo las cosas de forma correcta, en el momento correcto y por la razón correcta.

Comportamientos:

- Con mis acciones demuestro que soy honrado y honesto.
- Cumplo las Leyes, Normas, Políticas y Procedimientos.
- Digo siempre la verdad, sin ofender.
- Si veo comportamientos incorrectos, los reporto.
- Cuido los activos de la empresa.
- Soy puntual en todo.
- Cumplo lo que ofrezco.



RESPONSABILIDAD

“Soy consciente de lo que hago y de lo que dejo de hacer”

Los colaboradores de MAXA están conscientes que cada puesto de trabajo representa retos y obligaciones, entienden que los compromisos adquiridos y acordados deben ser medibles y alcanzables, por lo tanto, las acciones realizadas con transparencia se convierten en logros que contribuyen al objetivo como equipo y los incumplimientos podrían detener el crecimiento de la empresa.

Comportamientos:

- Acuerdo formalmente los compromisos, asegurando que sean alcanzables.
- Actúo con transparencia cumpliendo mis deberes en todo momento.
- Doy seguimiento a los compromisos.
- Reconozco el cumplimiento.
- Indico claramente incumplimientos y sanciono apropiadamente.
- Informo oportunamente en caso excepcional de no poder cumplir, indicando los motivos.



BIENESTAR

“Cuido de mí y de los demás”

MAXA se interesa por promover un ambiente de respeto, salud, felicidad y seguridad para sus colaboradores, desarrollando programas que incentivan a mantener el balance adecuado en los distintos ámbitos que sus trabajadores se relacionan, para que éstos puedan desarrollarse plenamente en sus actividades laborales, sociales y familiares.

Comportamientos:

- Valoro y trato con dignidad y respeto a las personas internas y externas.
- Demuestro y promuevo hábitos de buena salud física, mental, espiritual y emocional.
- Evito situaciones de riesgo y detengo actos inseguros de inmediato.
- Mantengo y promuevo un balance de vida adecuado.
- Me apego a las recomendaciones de la empresa que velan por mi bienestar y el de los demás.
- Me interesa la dignidad de las personas y la pongo como base para mis acciones.



DESARROLLO

“Me supero constantemente y contribuyo a la superación de los demás”

MAXA crea un entorno en el que sus colaboradores pueden exigirse y dar su máximo potencial a través de la capacitación, crecimiento personal y profesional, motivándolos a ser competentes enfocados en sus necesidades e intereses, logrando con esto un ganar-ganar en la relación colaborador y empresa.

Comportamientos:

- Acuerdo actividades de desarrollo adecuadas, asegurando el aprendizaje.
- Aseguro que el aprendizaje contribuye a la mejora del desempeño y los resultados.
- Busco y reconozco el trabajo bien hecho.
- Doy y solicito retroalimentación sistemática y oportuna.
- Tengo reuniones periódicas enfocadas en el desarrollo.



ACTITUD DE SERVICIO

“Me apasiona lo que hago y lo contagio a los demás”

El producto y servicio final que reciben clientes internos y externos de MAXA, se origina de las acciones que ejecuta cada colaborador desde su campo de operación, las cuales son realizadas con ética, pasión, interés y alegría para brindar un valor agregado a los interesados y así alcanzar con éxito el objetivo de la empresa.

Comportamientos:

- Me esmero en atender a los clientes internos y externos.
- Pongo el logro del equipo por encima del logro personal.
- Busco oportunamente soluciones y las propongo por iniciativa propia.
- Siempre busco la mejor solución que agregue valor a los interesados.



INNOVACIÓN

“Aporto mis ideas para ir a la vanguardia y buscar la mejora continua”

MAXA promueve en sus colaboradores la acción de analizar, estudiar, proponer e implementar de forma entusiasta aportes a un proceso ya existente o algo completamente novedoso, que agregue valor a la operación y a los resultados de la empresa.

Comportamientos:

- Propongo nuevos caminos para MAXA y su operación.
- Con pasión me intereso por mejorar mis resultados y el de los demás.
- Mantengo una actitud curiosa, investigo y me instruyo para dar propuestas de valor.
- Divirtiéndome en el proceso doy forma a mis ideas, las propongo y ejecuto con excelencia.



Los valores éticos:

Son aquellas conductas y principios que perfeccionan al individuo como persona, a la empresa como organización de personas, y a la sociedad como comunidad de personas.

ÁREAS DONDE INCIDE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LA EMPRESA

Se refiere a las diferentes áreas donde deben aplicarse las conductas y comportamientos alineados a la cultura ética de MAXA, básicamente en las relaciones entre colaboradores, con terceros, con la comunidad que la rodea y el medio ambiente, esto con el objetivo de ser percibidos y ser una empresa que desarrolla su actividad de forma ética, responsable y con transparencia.



1. RELACIONES ENTRE COLABORADORES

El activo más importante de MAXA es el humano, es por ello que la relación que esta logre mantener con todo su personal es la clave para llevar adelante la estrategia y alcanzar los objetivos trazados.

MAXA se interesa por tener en primer lugar un buen ambiente laboral velando por el bienestar de sus empleados, logrando con esto un balance armonioso también con la responsabilidad social.

A través de este código y su aplicación busca brindar un ambiente agradable de trabajo y sobre todo seguro, para que sus colaboradores se desarrollen, manteniendo lo siguiente:

- Instalaciones seguras y adecuadas
- Relaciones personales agradables y respetuosas a todo nivel
- Liderazgo con ética
- Operaciones libres de corrupción y sobornos
- Organización adecuada
- Eficiencia e innovación en su operación
- Ambiente participativo
- Salud emocional
- Bienestar familiar y social

La empresa busca la eficiencia de sus sistemas y procesos de trabajo a través de la innovación, tomando en cuenta la opinión de sus colaboradores, de esta forma promueve un sistema participativo, poniendo al alcance los canales de comunicación necesarios para recibir las propuestas que generen valor a la empresa.



1.1 Conducta interna

La cultura de la empresa promueve una combinación de integridad, dialogo, incentivo y apego a normativas para lograr en sus colaboradores el desarrollo profesional, es por ello que se le da principal importancia a la aplicación del código de ética en todas las acciones.

1.2 Líderes

Los directores, gerentes y jefes desempeñan un papel importante, esto debido al ejemplo que dan en todas sus acciones y lo que difunden, siendo consecuentes con lo que hacen y dicen, es por ello que todas las acciones que éstos realicen se verán reflejadas en los comportamientos de sus subordinados, por ello buscan ser corteses y educados, igualmente dar confianza y solicitar la opinión, lo cual incentivará a los colaboradores a sugerir mejoras, identificar oportunidades y proponer nuevos procesos que agreguen valor a la operación.

Son los primeros, pero no los únicos responsables de dar a conocer y promover la aplicación del presente código, siendo los principales en dar el ejemplo a seguir en el apego de la normativa general de la empresa, son los promotores de crear la suficiente confianza para que sus colaboradores tengan la apertura para reportar o consultar situaciones en las cuales tengan dudas de cómo actuar o que quieran denunciar.

Lo que se espera de cada líder es:

- Conocer, promover y difundir el presente código de ética.
- Tratar a todos con respeto.
- Conocer y respetar las leyes del país en relación a la operación de MAXA.
- Basar sus acciones en la cultura ética de la empresa y motivar a sus colaboradores a hacer lo mismo por satisfacción propia.
- Evitar, detener y reportar cualquier acto corrupto.
- Ser ejemplo y vivir los valores empresariales.
- Crear un ambiente de apertura para hablar de cultura ética y valores, para que todos puedan expresarse sin temor.
- Velar por que todos sus colaboradores se desarrollen en un lugar donde exista seguridad laboral, trabajo digno y humano.

1.3 Colaboradores

Son la clave principal para lograr el objetivo de este código, aplicando lo que en él se indica, si hubiera situaciones en las cuales no saben cómo actuar, lo recomendable es apoyarse con su jefe inmediato o con el área de cumplimiento para que puedan ser orientados adecuadamente.

Preguntas clave que cada colaborador debe hacerse antes de ejecutar una acción:

- ¿Esta acción es apegada a la cultura ética de la empresa?
- ¿Esta actividad es apegada a las políticas y procedimientos de MAXA?

Si la respuesta a las preguntas es “No”, debe detenerse y no realizarla, si tiene dudas de cómo actuar en determinada circunstancia coméntelo con su jefe inmediato o con el Oficial de Cumplimiento para que puedan establecer la mejor solución y acción.

Lo que MAXA espera de sus colaboradores:

- Aplicar el código de ética.
- Tratar a todos con respeto.
- Tener interés por conocer la normativa de la empresa y aplicarla.
- Basar sus acciones en la cultura ética de la empresa.
- Evitar y reportar cualquier acto corrupto.

1.4 Comportamientos correctos

En todo momento los valores empresariales de la empresa, serán la base para el buen comportamiento de los colaboradores y socios de negocios.

A continuación, se mencionan conductas esperadas:

a) Confidencialidad y resguardo de la información:
La información que genera y gestiona la operación de MAXA es privada por lo tanto sus colaboradores y socios de negocios acuerdan no divulgarla o utilizarla en beneficio propio.

La gestión y utilización de la información privada o personal se realizará de conformidad con las normas o estándares aplicables en Guatemala.

MAXA resguarda la información de terceros a la cual tiene acceso por la relación comercial que sostienen, esto alineado a las políticas establecidas.

Los puntos anteriores están indicados en el acuerdo de confidencialidad que firma cada colaborador y socios de negocios.



b) Conflicto de intereses:
Se debe actuar de manera objetiva y sin permitir que los conflictos de intereses o lo que pueda constituirse como tal influyan en la conducta de cada colaborador o en las relaciones que se tengan con socios de negocios y partes interesadas o en su propio trabajo.

Se entiende por conflicto de intereses la situación en que los intereses privados o personales puedan influir o afectar la objetividad y el cumplimiento de las obligaciones de un colaborador u otra persona.

Cualquier situación que sea o pueda llegar a ser conflicto de interés incluso si es mera sospecha, debe evitarse y comunicarse a su jefe inmediato, o a su contacto en la empresa si fuera un socio de negocio, de la misma manera puede comunicarse o de ser necesario denunciarlo a través del canal de denuncias.

Para el efecto MAXA y sus colaboradores firman un acuerdo de integridad laboral en el cual se declaran los conflictos de intereses o posibles casos que podrían generarlos desde el inicio de la relación laboral, este se actualiza de acuerdo a la periodicidad establecida o eventualmente por cambios en los negocios personales de los colaboradores o por la situación que les genere conflicto.

c) Trabajo de parientes:
La empresa busca tener un lugar de trabajo justo y que no se vea afectado por ninguna situación real o aparente de favoritismos o nepotismo, por ello tiene normada y definida la forma de como proceder en situaciones donde existan parentescos en la contratación o relación de colaboradores, tanto por afinidad como por consanguinidad.

En todos los casos debe declararse si existen vínculos familiares dentro de MAXA previo a iniciar la relación con colaboradores o socios de negocios, para que sea analizado por el comité de ética, por lo tanto, los colaboradores están obligados a declarar vínculos familiares existentes con algún socio de negocio o empleado de los mismos.

d) Relaciones sentimentales entre colaboradores o socios de negocios:

Con el afán de mantener el interés común, evitar el sesgo en la toma de decisiones y el conflicto de intereses, la empresa regula las relaciones sentimentales que pudieran nacer o existir entre los colaboradores o con socios de negocios.

No pueden existir relaciones sentimentales donde el nivel jerárquico, las decisiones comerciales y la operación pueda verse condicionada o favorecida para beneficio personal o de los negocios.

MAXA establece que las relaciones sentimentales que existan deben ser declaradas ante sus jefes inmediatos o el área de cumplimiento, sean estas a nivel interno o con socios de negocios, esto con el objetivo de ser transparentes y que de esta manera puedan ser analizadas por el comité de ética para evaluar cualquier conflicto de intereses.

La empresa, basándose en sus valores empresariales, no acepta que entre sus partes interesadas existan relaciones sentimentales que faltan a la integridad y a los principios de la sociedad.

e) Responsabilidad de activos:
La custodia y cuidado de los activos propiedad de la empresa es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores.

Entendemos por activos de la empresa, no solo los edificios, vehículos, maquinarias o mobiliarios, sino que también los planos, diseños, fórmulas, procesos, políticas, normas, sistemas, tecnologías, dibujos, estrategias de negocios, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales, así como de cualquier información o activo intangible que sea propiedad de la empresa o sobre el que le corresponden derechos, es por ello que deben hacer uso responsable de la generalidad de activos, velando por mantenerlos en perfecto estado, funcionales y útiles, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil por ello establece que cada responsable debe darles el uso razonable para lo cual le fue encomendado. MAXA tiene políticas de uso correcto de activos la cual debe aplicarse en las áreas y posiciones que corresponde.

f) Temas informáticos:
La empresa es respetuosa de la propiedad intelectual, por ello tiene políticas que regulan el uso y reproducción de sistemas informáticos que utiliza en su operación. Todos los colaboradores que tienen acceso deben aplicar las políticas vigentes relacionadas con el uso del equipo de cómputo y los sistemas instalados en las mismas, respetando la privacidad de la información y de los usuarios, claves y accesos que les son otorgados, los cuales son de uso personal, por eso se establece lo siguiente:

- Aplicar la política de usuarios y claves vigente.
- Apegarse al uso autorizado de los equipos y sistemas informáticos establecido por la empresa.

g) Internet, correo electrónico y redes sociales de la empresa:

El uso de la conexión a internet, correo electrónico y redes sociales al ser proporcionado por la empresa debe ser para uso exclusivamente laboral, por ello debe apegarse a las políticas relacionadas vigentes. Es importante ser responsable en la utilización de celulares, aplicaciones móviles y redes sociales personales en los horarios laborales.

h) Robos:

No es tolerable el robo de los bienes que son propiedad de la empresa, el retiro no autorizado de producto o equipo, el desfalco a través de información falsa intencional, todos estos mencionados u otros que puedan darse y sean tipificados como robo, hurto, apropiación indebida podrían ser objeto de despido o iniciar un proceso penal.

De igual manera va en contra de la cultura ética de la empresa el robo de artículos que son propiedad de sus compañeros de trabajo o socios de negocios.

El activo más importante de MAXA es el humano, es por ello que la relación que esta logre mantener con todo su personal es la clave para llevar adelante la estrategia y alcanzar los objetivos trazados.



1.5 Seguridad e higiene en el lugar de trabajo

Si bien la empresa asume esfuerzos para minimizar los riesgos y peligros de la operación, brindando el equipo y capacitaciones necesarias a colaboradores y visitantes para evitar las condiciones o acciones inseguras, será responsabilidad de cada persona cumplir y acatar dichos lineamientos y velar por su propia seguridad y la de los demás, esto alineado con la política de ética laboral que la empresa posee, agregado a ello define lo siguiente:

- a) **Mantener la seguridad en el lugar de trabajo:** Es responsabilidad de MAXA minimizar los riesgos y peligros de la operación, brindando el equipo y capacitaciones necesarias a colaboradores y visitantes para evitar las condiciones o acciones inseguras.

b) Violencia en el lugar de trabajo:
Es totalmente inaceptable promover o ser el responsable de agredir física o psicológicamente a cualquier persona tanto dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, esto va relacionado a mantener el bienestar de todos, cualquier situación que se presente dentro de la empresa debe ser detenida y reportada a su jefe inmediato o al área de Cumplimiento.

c) Prohibición del uso de armas:
Con el afán de resguardar la integridad física de los colaboradores o terceros, así como para evitar actos de violencia, se prohíbe el uso y portación de cualquier tipo de arma o lo que pueda catalogarse como tal dentro de las instalaciones de MAXA por parte de los empleados y visitantes de las distintas sedes.

Únicamente es autorizado el uso y resguardo de armas por parte de las empresas que brindan seguridad a la empresa.

d) Drogas o alcohol en el lugar de trabajo:
Ningún colaborador o socio de negocio puede ingresar a las instalaciones drogas o estupefacientes, también aplica para la posesión de las mismas por un colaborador fuera de la empresa, ya que es un delito y se convierte en un riesgo de daño reputacional para la empresa si fuera descubierto por las autoridades pertinentes.

No es permitido que los colaboradores o socios de negocios ingresen a las instalaciones de la empresa bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas, o mientras generen una percepción razonable que están bajo dicha influencia, esto para evitar que pongan en riesgo su integridad física o la de sus compañeros de trabajo.

e) Seguridad y salud ocupacional:
La empresa cumple con las leyes y reglamentos vigentes para mantener un lugar de trabajo que cumpla con los requisitos de seguridad industrial necesarios, la salud ocupacional y que su operación se genere en un entorno de higiene debidamente controlado. De acuerdo a la necesidad o entorno de la operación, MAXA implementa protocolos para cuidar la salud y el bienestar de sus colaboradores, socios de negocios y visitantes, a quienes se les informa oportunamente de la normativa establecida, para que sean responsables de aplicarla velando por cuidar de sí mismos y de los demás.



1.6 Anticorrupción

MAXA está comprometida en mantener los más altos estándares internacionales anticorrupción, así como también ser apegada a la legislación aplicable a su operación, igualmente promueve el cumplimiento de su normativa interna, es por ello que evita cualquier indicio de corrupción respecto a las acciones de sus ejecutivos, directores y colaboradores, de la misma manera no mantiene y evita

relaciones con personas o empresas que actúan de forma corrupta, abarcando con esto a sus socios de negocios y partes interesadas.

En sus actividades se encuentra estrictamente prohibida cualquier acción que sea soborno o pueda constituirse como tal, la cual persiga condicionar negocios o que derivado de estas acciones le generen alguna aparente ventaja competitiva o financiera a sus partes interesadas.

Lo antes descrito se encuentra normado en la política anticorrupción.

1.7 Derechos humanos:

MAXA promueve y busca que se respeten y garanticen los derechos humanos de todos los individuos sin discriminación alguna, respeta sus opiniones y acciones siempre y cuando encajen en su cultura de ética, de la misma manera espera que cada uno respete el derecho ajeno, por eso promueve el trato digno a todos por igual, sin faltas de respeto o agresiones.

1.8 Acoso:

No es tolerado ningún acto que pudiera representar acoso sexual o laboral en las relaciones de sus colaboradores y socios de negocios.

Se encuentra prohibida cualquier actitud de acoso o asedio sexual o laboral incluyendo hostigamientos, faltas graves de respeto, la discriminación o el racismo.



En el inicio de la relación con clientes y proveedores, es necesario darles a conocer las políticas y normas vigentes, cultura y código de ética que promueve MAXA, para que conozcan las condiciones bajo las cuales se inicia una relación comercial.



2. RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

En el inicio de la relación con clientes y proveedores, es necesario darles a conocer las políticas, normas vigentes, nuestra cultura de ética y el documento "Ética Empresarial para Socios de Negocios", para que conozcan las condiciones bajo las cuales se inicia una relación comercial con MAXA, en los contratos correspondientes se debe incluir la cláusula de aceptación de dicha cultura.

La empresa definirá la forma de comunicar su ética empresarial, de acuerdo a la clasificación interna que maneja de sus socios de negocios, o por situaciones que esta considere necesarias.

Todos los socios de negocios que quieran iniciar relaciones con MAXA son evaluados de acuerdo a las políticas y normativa vigente, con el objetivo de crear relaciones sostenibles en el tiempo y que agreguen valor a la empresa. Si existen familiares de los socios de negocios laborando en MAXA, deben declararlo para que la situación sea analizada por medio del comité de ética.

Es recomendable mencionar que la empresa prohíbe en su operación actos de corrupción, los cuales violen la normativa vigente, ya sea que el acto provenga de terceros o de sus propios colaboradores, es por ello que se comunica oportunamente a los socios de negocios cuales son los comportamientos aceptados y bajo qué condiciones se mantienen relaciones, las cuales deben estar apegadas a los valores y cultura ética de MAXA. La violación de los mismos puede generar la terminación de la relación comercial.

MAXA aplica la normativa interna para verificar que sus socios de negocios no participan en actividades que riñen con la ley y podrá tomar las medidas que considere apropiadas en caso sospeche justificadamente o tenga conocimiento que alguien con quien mantiene relaciones comerciales incurre en tales actividades.



2.1 Favores comerciales, regalos, entretenimientos:

La empresa no busca influenciar o ser influenciada indebidamente en las decisiones o relaciones que sostiene con sus socios de negocios ofreciéndoles o recibiendo regalos, objetos, favor o cosa de cualquier naturaleza, del mismo modo se exige que las decisiones de los colaboradores en las relaciones comerciales no se vean influenciadas por el hecho de haber recibido algo en forma de soborno, lo cual si sucediera y se tiene conocimiento del hecho, debe ser denunciado a sus jefes inmediatos o al área de Cumplimiento o por medio de los canales de denuncia establecidos.

MAXA tiene establecida la política de regalos la cual indica los pasos a seguir en relación al tema, para recibir y declarar obsequios de valor simbólico y no exorbitante entregados por parte de socios de negocios a la empresa o colaborador que los atiende con el fin de agradar la relación de negocios que estos mantienen con la empresa.



3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y RELACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO

La empresa realiza sus operaciones dentro del marco de las leyes vigentes y aplicables, busca promover en los colaboradores respetarlas y actuar en el cumplimiento de estas, tanto dentro de la empresa como fuera de ella, lo cual contribuye a que sean ciudadanos socialmente responsables y demuestra su integridad.

Promueve de forma interna a que los colaboradores que son responsables de aplicar la legislación en las actividades de MAXA, estén en constante capacitación y actualización para que obtengan los conocimientos necesarios de la aplicabilidad y respeto de las leyes, para que puedan aplicarlo oportunamente para estar en cumplimiento.

Las relaciones con instituciones de Gobierno deben ser transparentes, previamente autorizadas por la Dirección General de forma escrita para los colaboradores o puestos que por un interés laboral deban realizarlas, se exceptúan de esto las posiciones que tienen incluida dicha responsabilidad en su perfil de puesto. MAXA está abierta a ser parte importante en donde es invitada a emitir su opinión para contribuir al diseño de políticas públicas o a la mejora de las ya existentes con transparencia y apegada a su cultura ética.

Se tendrá un listado de contactos de Gobierno con los cuales la empresa tiene acercamientos el cual será dinámico y deberá actualizarse, es responsabilidad del colaborador que mantiene la relación con las instituciones o personas reportarlas a Dirección General y al área de Cumplimiento.

3.1 No Soborno a entidades públicas:

Siendo socialmente responsable, la empresa se abstiene de otorgar cualquier forma de soborno a las autoridades o funcionarios públicos para obtener ventajas personales, aunque esto sea para que se cumplan sus obligaciones o apuren sus propias rutinas de su trabajo, evitando con esto faltar a la ética empresarial.



3.2 Cumplimiento de leyes y regulaciones:

Los colaboradores y socios de negocios de MAXA comprenden que están obligados a cumplir y respetar las normas legales aplicables a sus actividades en Guatemala o cualquier otra jurisdicción, con especial importancia a las normas que prohíben y sancionan el soborno y la corrupción.



4. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La empresa depende de la sociedad que le da origen, en la que vende sus productos y en la que se relaciona activamente, por lo tanto los integrantes comparten elementos en común: idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, ubicación geográfica, entre otros, es por ello que la empresa se enfoca en mantener el interés de planificar y ejecutar acciones con sus colaboradores a nivel interno que los beneficien, se formen y desarrollen como individuos de bien, para que eso se replique de forma externa hacia su comunidad, logrando con eso efectos positivos en su entorno social.

4.1 Publicidad y declaraciones:

La información que MAXA comunica deber ser en un marco social y comercialmente responsable, compartiendo temas, ofrecimientos y contenidos de sus productos que sean verídicos.

La empresa hace uso responsable de los canales de comunicación, dirigiendo la información a su público objetivo de forma ética y con la transparencia necesaria.

La información y opiniones personales que los colaboradores comunican por sus propios medios, deben ser consecuentes con los valores que MAXA tiene como base de su cultura ética, siempre y cuando lo comunicado tenga alguna relación con su patrono, cultura y la operación que esta genera.

4.2 Información de terceros:

MAXA brindara información de terceros únicamente de lo que se tenga establecido y autorizado de acuerdo a la relación que sostiene con socios de negocios y colaboradores, esto cuidando la privacidad de la información.

Para comunicar información de colaboradores que es requerida a la empresa, es el departamento de Desarrollo Humano quien la brindará en la forma y canales establecidos.

4.3 Religión:

La empresa mantiene una posición laica sin inclinarse o promover alguna religión en las relaciones que sostiene con la sociedad y partes interesadas.

MAXA es respetuosa de la libertad de culto de las personas con quienes se relaciona, es por ello que en las interacciones que tienen sus colaboradores no es permitido que de forma insistente traten de influir en sus compañeros para que pertenezcan a alguna religión en especial, esto para mantener un ambiente laboral sano y evitar que las relaciones puedan deteriorarse.

4.4 Política:

La empresa es apolítica y se excluye de participar en política pública sin demostrar o promover simpatía por cualquier candidato o partido, es por ello que no permite que sus colaboradores influyan en los compañeros de trabajo para pertenecer o apoyar algún partido político o movimiento de naturaleza política.

MAXA promueve que sus colaboradores ejerzan su deber cívico, participen adecuadamente en los procesos políticos, que reflejen sus opiniones y compromisos individuales, todo esto sin aprovecharse de la posición laboral o usar la imagen de la empresa y sin hacerlo dentro de las distintas sedes de trabajo.



5. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La empresa es consciente que su actividad se desarrolla en un medio ambiente que comparte con la comunidad, por lo tanto, ambos tienen derecho a vivir en él y compartirlo de manera responsable, preservando la salud y calidad de vida de sus colaboradores y de la sociedad, sin alterar o dañar el entorno ambiental en el que conviven. MAXA es apegada a las leyes ambientales vigentes.

Es parte de la ética empresarial y la responsabilidad social mantener un medio ambiente sano, haciendo el uso consciente de los recursos naturales, manejando adecuadamente los subproductos y residuos que su operación pueda generar, así como un adecuado manejo del ciclo de vida de sus productos, por eso utiliza empaques con tecnologías amigables al ambiente con el compromiso de buscar continuamente mejores prácticas que pueda disminuir el impacto ambiental que su operación pudiera generar.

INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS

La empresa cuenta con un canal de denuncias el cual está a disposición de todos los colaboradores y partes interesadas para reportar las desviaciones o incumplimientos de las que tienen conocimiento, presencien o tengan información relacionada, las cuales conllevan comportamientos que van en contra de este código y los valores empresariales.

¿Dónde reportar?

Los casos pueden ser reportados en el canal de denuncias por cualquiera de sus líneas de comunicación habilitadas, también puede comunicarlo a su Jefe Inmediato o al área de Cumplimiento, éstas deben estar basadas en situaciones verídicas. Estas podrán realizarse de forma anónima o identificándose si así lo prefiere el denunciante.

*Los medios para comunicarse al canal de denuncias son:



☎ 2302-0402

✉ denunciasinternas@maxa.gt

🌐 www.maxa.gt

¡Nos interesa escucharte!

***Otros canales que la empresa establezca**

CU-A004 Política de Denuncias MAXA

¿Qué hará la empresa con las denuncias?

Todos los casos serán tratados por el Comité de Ética, para conocerlos, analizarlos y determinar los planes de acción y corrección, así como también determinar las sanciones que estas puedan derivar.

Se llevará un registro confidencial de los casos para tener soluciones y análisis estandarizados, sin desviaciones subjetivas o por los niveles jerárquicos involucrados o paternalismos. Si la situación investigada amerita denuncias ante las autoridades competentes se realizará oportunamente.

MAXA no toma ni permite se creen represalias contra la persona que denuncia de buena fe, lo mantendrá en el anonimato si él así lo expresa y tomará medidas para proteger su integridad e identidad.

¿Qué se espera de las denuncias?

Los casos o aspectos denunciados deben ser de buena fe, buscando el bien común y el de la empresa, en ocasiones éstas pueden perjudicar a la empresa, pero aun así deben presentarse, todo será investigado con la objetividad necesaria, es por ello que una denuncia que presenta información deliberada o intencionalmente falsa, es una violación al presente código de ética.

¿Qué se puede denunciar?

Entre las irregularidades que se pueden reportar se encuentra las siguientes, aunque las mismas no son limitantes:

- Incumplimiento del código y de la Cultura de Ética.
- No apego a los valores empresariales.
- Cualquier hecho que afecte los intereses, la transparencia y reputación de la empresa.

La información que generen las denuncias y su investigación se manejará de forma confidencial.

CU-A004 Política de Denuncias MAXA
CU-A005 Política de no represalias MAXA

COMITÉ DE ÉTICA

Estará formado por los integrantes que defina la Dirección General, los cuales son personas de reconocido recorrido y conducta ética, quienes actuarán con la transparencia y objetividad necesaria para analizar y dar solución a los casos.

Se contará con un integrante suplente, al momento de existir alguna denuncia contra alguno de los integrantes principales del comité, se separa a la persona denunciada y se agrega a la posición suplente.

Sus principales actividades son:

- Conocer las denuncias.
- Analizar los casos.
- Asignar investigadores.
- Definir los planes y acciones correctivas.
- Establecer las sanciones.
- Considerar, sugerir y llevar otras medidas que sean apropiadas.

CU-A004 Política de Denuncias MAXA
CU-A005 Política de no represalias MAXA

SANCIONES

La base de las sanciones para colaboradores se aplica de acuerdo a la normativa para procesos administrativos sancionatorios vigente.

Para los casos de violaciones a la cultura de ética que relacionen a Socios de Negocios, las sanciones y consecuencias podrán ser, todas aquellas indicadas en contratos, formatos u otros medios, entre éstas la terminación del contrato o la relación comercial de forma inmediata u otras medidas que establezca la normativa o leyes aplicables, se tomará en cuenta el documento Ética Empresarial para Socios de Negocios que se comparte con las partes interesadas que MAXA establece.

La empresa podrá aplicar las sanciones que se decidan en el Comité de Ética, derivadas de las resoluciones obtenidas del análisis de los casos y por la gravedad o nivel de riesgo que estas pudieran causar, basadas en lo siguiente:

- Daño reputacional o de otra índole.
- Pérdidas del patrimonio.
- Daños a las relaciones de confianza.
- Riesgos de daños a la integridad física de los colaboradores o de sí mismos.

VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente código de ética fue aprobado por la Dirección General y el Representante Legal en la fecha: 31 de agosto de 2023, siendo esta la versión No.02 del documento.

Será revisado y actualizado de forma anual en los aspectos que sean necesarios.



MÁQUINAS EXACTAS, S.A. CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 2 COMPROMISO DE COLABORADORES

Yo: _____

Código: _____

Puesto: _____

Área de trabajo: _____

Recibo una copia impresa del Código de Ética de Máquinas Exactas, S.A., en el cual se detallan todas las obligaciones y normativa relacionada a la Cultura de Ética.

Me comprometo a leerlo oportunamente para conocer y consultar situaciones o comportamientos que la empresa tiene regulados.

Manifiesto mi acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y me comprometo a incorporarlo a las actividades diarias que realizo dentro y fuera de la empresa.

Firmo el documento comprometiéndome con la Cultura de Ética de Máquinas Exactas, S.A.

Firma

Fecha

DPI





Yo vivo
la cultura de
ética



MAXXA[®]
azúcar para todos



MAXA[®]

azúcar para todos



La Montaña
AZÚCAR CON HIERRO

